

## **EL REGISTRO DE CONDENAS Y SU IMPORTANTE SERVICIO A LA COMUNIDAD**

Pocos por no decir casi nadie, conocen qué es el Registro de Condenas y cuál es su servicio a la colectividad. Sólo acudimos a esta dependencia del Poder Judicial, cuando nos vemos obligados a solicitar un certificado de antecedentes penales por motivos de trabajo o estudio, el cual se expide al momento en tanto no hayan observaciones de homonimia.

Pero la función del Registro de Condenas es por decirlo de manera exacta, muy importante, por cuanto permite conocer a ciencia cierta si el ciudadano ha incurrido en delito, quebrantado el ordenamiento jurídico o atentado contra la ciudadanía en general; por lo cual el servicio que presta es requerido en gran medida por el sistema bancario, empresas privadas, entidades educativas y por supuesto instituciones públicas.

El Registro de Condenas es además una herramienta muy útil para la administración de justicia, por cuanto permite conocer los antecedentes de los procesados. La información que se registra en esta dependencia resume el arduo trabajo de los magistrados y por tanto es solicitada igualmente por instituciones relacionadas con la justicia penal como el Ministerio Público, la Policía Nacional y hasta la Defensoría del Pueblo.

El trabajo profesional y altamente especializado que realiza el personal del Registro de Condenas liderado por la Mg. Marcia Zea Ramírez, se extiende además a registro único de procesos que reúne información exacta respecto de quiénes están inmersos en procesos judiciales a nivel nacional.

La credibilidad y seguridad es absoluta en el Registro de Condenas. Sólo en los cuatro primeros meses del presente año, se han expedido un total de 18 mil antecedentes penales con diferentes fines administrativos, se elevaron un total de 9 mil 52 informes judiciales e inscrito un total de 2 mil 423 sentencias de las cuales mil 174 fueron absolutorias y mil 249 condenatorias; cifras que revelan el alto grado de conflictividad que existe en Arequipa.

Es conveniente anotar también que el Registro de Condenas, tiene también información actualizada del Menor Infractor, de internos y procesados que se encuentran en los establecimientos penales, el Registro de Deudores Alimentarios o Morosos (REDIDAM) y el Registro de Requisitorias y Homonimias.

### ***Cómo se obtiene un certificado de antecedentes penales***

El certificado de antecedentes penales administrativo, es el documento que se emite por el Registro de Condenas de las Cortes Superiores del país, donde se brinda información nacional sobre el registro de sentencias y condenas que han quedado firmes y consentidas dentro de un proceso penal.

Existen dos tipos de antecedentes penales administrativos:

- 1.- Certificado uso exterior, con validez sólo para el extranjero
- 2.- Certificado con validez dentro del territorio nacional, el mismo que puede ser empleado por motivos de trabajo, estudio o de trámite administrativo, cuyo período de vigencia es de 90 días calendario.

## **REQUISITOS:**

1.- Comprobante de pago de S/. 52.50 (nuevos soles<sup>9</sup> abonado en el banco de la nación. Preservar el original colocando previamente en el reverso el nombre, dirección actual y firma del solicitante y fotocopia simple de ambos lados en formato hoja A-4.

2.-Presentar original y copia simple del documentos de identidad en formato A-4.

- En caso de mayores de edad, no se aceptarán documentos de identidad deteriorados, legibles y/o caducos (salvo presentación de constancia de trámite de duplicado y/o renovación del DNI ante RENIEC.
- En casos de menor de edad, deberá presentarse partida de nacimiento, boleta o libreta militar, o DNI del menor.
- Para el caso de los miembros de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, deberán presentar su DNI vigente y/o carnet de identidad personal
- En caso de extranjeros, deberán presentar pasaporte (original y copia) simple de las hojas en doble figuren sus datos y sello de vigencia) o carnet de extranjería.

Además de estos documentos, deberán adjuntar el formulario de trámite debidamente lleno), para lo cual tendrán que recabar gratuitamente en la ventanilla de atención al público del Registro Dsitrital de Condenas de Arequipa, ubicado en el edificio Alexander, Av. Venezuela Alvarez Thomas D.- 45- Cercado.

Este trámite también puede realizarse mediante carta poder, siempre y cuando esté debidamente legalizada por notario público e indique expresamente la conferencia de facultades para la obtención de este trámite. Cuando el poderdante se encuentra en el extranjero, será necesaria la presentación de la carta poder que emite el consulado.

## ***El Registro de Deudores Alimentarios***

El Registro Distrital de Deudores Alimentarios Morosos (REDIDAM) de este distrito Judicial, registra a todas aquellas personas que adeudan 03 cuotas sucesivas de obligaciones alimentarias establecidas por mandato judicial y cuya procedencia ha sido reconocida judicialmente. La información inscrita en este registro está destinada a proteger a todas las personas afectadas por las deudas alimentarias en los términos de la Ley N° 28970 y de manera especial a menores incapaces.

Es preciso mencionar que la información que la información existente en este registro REDIDAM será proporcionada a la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones mensualmente. Adicionalmente ésta información podrá ser remitida a las centrales de riesgo privadas.

### **Cómo se inscribe a un deudor moroso?**

#### **Declaración judicial.**

El procedimiento se inicia a solicitud de parte beneficiará de la prestación de alimentos declarada como tal en un proceso judicial culminado con sentencia consentida o ejecutoriada, por acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada o en procesos judiciales en trámite, cuando la persona adeude por lo menos 03 pensiones devengadas en un proceso cautelar o en uno de ejecución de acuerdo a conciliatorios extrajudiciales

## Procedimiento del Registro

Las inscripciones se producirán únicamente por decisión judicial, siendo responsabilidad del órgano jurisdiccional competente proporcionar los datos que se establecen en Ley. Para tal caso se toma en cuenta lo siguiente:

- 1.- Domicilio real del deudor alimentario moroso: será el que figura en el expediente judicial. En caso de desconocerse el domicilio se dejará constancia de ello.
- 2.- Documento de identidad: DNI para el caso de nacionales, carné de extranjería para los extranjeros residentes en el país, y excepcionalmente el pasaporte para personas que no cuenten con los documentos anteriores.
- 3.- Número del expediente asignado al proceso judicial respectivo.
- 4.- Nombre del beneficiario o alimentista
- 5.- Fotografía que es capturada por el Registro de la base de datos correspondiente al RENIEC.

Es necesario precisar que la cancelación del registro se producirá por mandato judicial. En ningún caso, podrá solicitarse por vía administrativa.

## Solicitud de Declaración del Deudor Alimentario Moroso

<b>Expediente judicial N°</b>	
<b>Nombre del representante legal (si corresponde)</b>	
<b>Beneficiarios (os) o (as)</b>	
<b>Documento de Identidad del beneficiario (a) o representante legal</b>	
<b>Nombre y apellidos completos del obligado a pagar la pensión que no ha cumplido con su obligación</b>	
<b>Monto de la pensión alimentaria mensual según la sentencia o acuerdo.</b>	
<b>N° de cuotas en mora (no pagadas por el obligado alimentario)).</b>	
<b>Deuda total de las cuotas pendientes de pago</b>	
<b>Propuesta sobre intereses generado por las cuotas pendientes pago (opcional)</b>	

Adjunto a la presente solicitud los siguientes documentos que prueban fehacientemente el incumplimiento de la sentencia judicial a mi favor.

- 1.- copia del Documento Nacional de Identidad
- 2.- copia simple de la sentencia firme

En fe de lo cual, suscribo la presente solicitud y coloco mi huella digital

Firma.

Huella

-----de -----del 20-----